



1479327

DECRETO N° **454**  
TEMUCO, **05 ABR. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> KATHERINNE ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	<b>Rut :</b>
<p><b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención en Obesidad año 2018, en el CESFAM Pueblo Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:</p> <p><i>Gestión Técnica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.</li> <li>▪ Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa.</li> <li>▪ Apoyar el desarrollo del diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, plan de trabajo anual de la comuna y flujogramas del programa.</li> <li>▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna.</li> <li>▪ Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>▪ Participar en reuniones clínicas y de gestión mensuales con su equipo interdisciplinario.</li> <li>▪ Participar de capacitaciones y video conferencias convocadas por el nivel central.</li> <li>▪ Participar en reuniones de sector de los centros a los cuales está interviniendo.</li> <li>▪ Contribuir a las evaluaciones de los indicadores del programa.</li> <li>▪ Registrar en aplicación web los datos de las intervenciones realizadas.</li> <li>▪ Mantener al día el registro en la plataforma del programa.</li> <li>▪ Garantizar la calidad de la información que ingresa a la plataforma del programa.</li> <li>▪ Realizar el curso de las Guías Alimentarias para la población chilena y los cursos del Modelo de Salud Familiar y Comunitario solicitados por el nivel central a través de la "U virtual".</li> <li>▪ Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local.</li> <li>▪ Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias.</li> <li>▪ Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan</li> </ul> <p><i>Ejecución Técnica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares.</li> <li>▪ Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo.</li> <li>▪ Realizar entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a los grupos que lo requieran, con una duración de 30 minutos cada sesión.</li> <li>▪ Realizar 3 controles de evaluación de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en establecimientos educacionales y 2 controles de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en la comunidad o establecimientos de salud.</li> <li>▪ Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa.</li> </ul>	

1464/23-03.18

Monto Total	\$2.553.705.-		
Periodo desde	15.03.2018	Hasta	31.08.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma Z"		Nombre: Programa Vida Sana (Intervención Obesidad)
Centro Costo	32.36.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$2.553.705.- (dos millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



CVF / MIR / CFV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

